

**DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA (el beneficiario: propietario, arrendatario, usufructuario)**

<b>Tipo documento</b>	<b>Número de documento</b>	<b>Nombre</b>			
<b>Primer Apellido</b>				<b>Segundo Apellido</b>	
<b>Razón social</b>					
<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía</b>			<b>Tipo de número</b>	
<b>Número</b>	<b>Bloque</b>	<b>Escalera</b>	<b>Planta</b>	<b>Puerta</b>	<b>C.P</b>
<b>Municipio</b>				<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>				

**DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE**

<b>Tipo documento</b>	<b>Número de documento</b>	<b>Nombre</b>			
<b>Primer Apellido</b>				<b>Segundo Apellido</b>	
<b>Razón social</b>					
<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía</b>			<b>Tipo de número</b>	
<b>Número</b>	<b>Bloque</b>	<b>Escalera</b>	<b>Planta</b>	<b>Puerta</b>	<b>C.P</b>
<b>Municipio</b>				<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>				

**DATOS DE NOTIFICACIÓN**

<b>Tipo documento</b>	<b>Número de documento</b>	<b>Nombre</b>			
<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>				
<b>Razón social</b>					
<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía</b>				<b>Tipo de número</b>
<b>Número</b>	<b>Bloque</b>	<b>Escalera</b>	<b>Planta</b>	<b>Puerta</b>	<b>C.P</b>
<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>				

**EMPLAZAMIENTO**

<b>Dirección</b>					
<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía</b>				<b>Tipo de número</b>
<b>Número</b>	<b>Bloque</b>	<b>Escalera</b>	<b>Planta</b>	<b>Puerta</b>	<b>Código Postal</b>

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN****líneas\***

Línea A: Adaptación de viviendas para personas con discapacidad.

Línea B: Accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial.

Línea C: Adaptación de viviendas para personas con enfermedades raras.

Línea D: Accesibilidad en elementos comunes de acceso a los edificios residenciales.

*Antes de rellenar esta solicitud se recomienda consultar el documento INSTRUCCIONES, disponible en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (página de la convocatoria), y en especial en aquellos apartados en los que aparezca una llamada en forma de número entre paréntesis junto al título del mismo.*

**DATOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CON ENFERMEDAD RARA (1) (LÍNEAS A y C)**

¿La persona interesada (propietario, arrendatario, usufructuario...) es la persona con discapacidad/enfermedad rara?

\*

SI NO (solo si ha marcado "NO" rellenar los siguientes campos)

**DNI/NIF/NIE**      **Nombre**

**Primer Apellido**      **Segundo Apellido**

Tipo vía    Nombre vía    Número

Portal    Escalera    Planta    Puerta    C.P.    Municipio    Provincia

Correo electrónico    Móvil    Teléfono

Relación con la persona interesada (beneficiaria)

#### DATOS REFERENTES A LA DISCAPACIDAD (SOLO LÍNEA A)

##### Tipo de discapacidad\*

FÍSICA CON BAREMO DE MOVILIDAD REDUCIDA POSITIVO (2)

FÍSICA CON INFORME MÉDICO (EXCEPCIONALMENTE, CON BMR NEGATIVO) (3)

INTELLECTUAL

SENSORIAL (VISUAL, AUDITIVA, ETC....)

##### Porcentaje de discapacidad\*

#### DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD RARA (SOLO LÍNEA C)

Nombre de la enfermedad rara conforme al "listado de enfermedades raras y sinónimos en orden alfabético" (ORPHANET):\*

#### DATOS ESTADÍSTICOS VOLUNTARIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Género	Número

#### DATOS DE LA VIVIENDA/LOCAL/EDIFICIO Y RÉGIMEN DE TITULARIDAD

##### Régimen de titularidad de la vivienda o local (4) (SOLO LÍNEAS A, B y C) \*

Propietario/a    Arrendatario/a    Usufructuario/a    Otros (especificar a continuación)

Otros (especificar)

##### Régimen de titularidad del edificio\* (SOLO LÍNEA D)

Comunidad de Propietarios, mancomunidades u otras agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

Los propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil, aun cuando no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.

Los propietarios únicos de edificios residenciales de uso vivienda en categoría unifamiliar.

### **Denominación Comunidad de Propietarios/Mancomunidad (cuando proceda)**

**Nombre de la persona que presenta la solicitud:**

**Cargo (cuando proceda) en relación  
con la Comunidad/Mancomunidad,  
etc.:**

### **CUANTÍA Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES**

**Cuantía total de la/s actuación/es (con € (IVA incluido) (5)  
dos decimales y sin separador de  
miles)\***

**Estado de la/s actuación/es)\***

En curso de ejecución      Terminada      Sin iniciar

**Datos del título habilitante (Licencia, Declaración responsable...) de la actuación (número de expediente, fecha de presentación en registro, etc...) o indicar, si es el caso, que no se necesita**

### **TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN**

*Indique el/los tipo/s de actuación/es para la/s que solicita la subvención, teniendo en cuenta que la discapacidad/enfermedad rara reconocida esté relacionada con la actuación solicitada.*

*Indique el/los tipo/s de actuación/es para la/s que solicita la subvención*

#### **Línea A: Adaptación de viviendas para personas con discapacidad \***

Adaptación del cuarto de baño, incluyendo el cambio de bañera a ducha, instalación de asientos de ducha abatible, smart toilet, adecuación de los sanitarios, elementos de seguridad fijos, sustitución de grifería por otros con palanca técnica o sensores, sustitución de duchas o bañeras con mamparas de cristal por mamparas de materiales no cortantes.

Adaptación de la cocina, incluyendo la modificación de la altura de mostrador de cocina, instalación de módulos adaptados extraíbles con zócalo accesible, instalación de módulos regulables en altura, supresión de módulos inferiores para la interacción autónoma en sillas de ruedas, placas de inducción magnética con auto apagado.

Adecuación de puertas o pasillos para permitir el paso con productos de apoyo para movilidad reducida.

Modificación de paredes divisorias para mejorar la accesibilidad de los espacios, así como modificación de espacios para instalar sistemas de estimulación o de atención temprana o la instalación de protecciones y/o paredes acolchadas para evitar autolesiones.

Instalación/adaptación de elementos de mejora de la accesibilidad como grúas de techo, plataformas ..., para el desplazamiento autónomo dentro del hogar.

Instalación/adaptación de barras, pasamanos, salva escaleras, rampas interiores y otros elementos de ayuda para la movilidad.

Adecuación de pavimentos para limitar riesgo de resbalamiento, prevención de caídas y facilitar el desplazamiento a personas con limitaciones de movilidad.

Instalación de domótica, sistemas de control de entorno y tecnologías del hogar digital que, por su especialidad, contribuyan justificadamente a favorecer la autonomía personal de personas con discapacidad, tales como programas informáticos o, en su caso, sus soportes, de resultar éstos indispensables, u otro dispositivo periférico de uso exclusivo para la manipulación del sistema de control del entorno esencial en la vivienda en los términos regulados en el apartado 11.4 de la convocatoria.

Instalación de sistemas de bucles de inducción magnética en las distintas estancias de la vivienda, o incluido en el videoportero.

Instalación de sistemas de aviso y señalización en la vivienda, visuales, sonoros, táctiles o por vibración, según corresponda con la capacidad funcional de la persona.

Instalación/adaptación de la ubicación de los enchufes, pulsadores, sistemas de iluminación, sensores de presencia, así como el cambio de altura/ubicación de porteros electrónicos o videoporteros.

Instalación de puertas con cerradura de doble apertura (interior y exterior) para evitar encierros, instalación de puertas automáticas, instalación de tarjeta de proximidad en la puerta de acceso a la vivienda, instalación de recordatorios sonoros y/o sistemas de automatización de apertura mediante mando a distancia u otro dispositivo.

Sistemas de seguridad y alarma, tales como de detección de caídas; mejora de instalaciones de luz en la vivienda con sistema de regulador de intensidad, así como enchufes con cortacorrientes para las personas con discapacidad intelectual.

Instalación de rejas, cristales irrompibles o insonorización de estancias que favorezcan la seguridad en las personas con discapacidad intelectual.

Obras auxiliares que sean precisas realizar como consecuencia exclusivamente de la actuación subvencionada, tales como pintura, carpintería, albañilería entre otras, siempre que se realicen en las mismas condiciones que estaban en su origen.

Grúas portátiles, tanto de bipedestación como sedestación cuando la persona tenga una discapacidad física igual o superior al 75% y en función de lo establecido en el apartado 17.1.5 de la convocatoria.

Instalación de pavimento podotáctil en suelos.

Cualquier otro que contribuya a la mejora de la accesibilidad o supresión de barreras arquitectónicas, favorezcan a la autonomía en otras situaciones de discapacidad dentro del hogar y tengan el informe favorable de los técnicos municipales, a excepción de aquellos dispositivos referidos en el apartado 10.2.2 de la convocatoria.

### **Línea B: Accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial \***

Obras de adaptación del acceso del local con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas, incluida la instalación de dispositivos de mejora de la accesibilidad tales como rampas, salva escaleras, plataformas elevadoras, automatismos para la apertura de puertas incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.

Obras de adaptación del/de los cuarto/s de baño/s con el objetivo de mejorar su accesibilidad, incluida la construcción de nuevos baños específicos para personas con discapacidad.

Itinerarios horizontales, que al menos garanticen un itinerario peatonal accesible entre el acceso al local y el aseo adaptado.

Adaptación de los mostradores, así como cualquier otra adaptación que contribuya a la mejora de la accesibilidad en las personas con discapacidad.

Instalación de pavimento podotáctil en suelos, en un color que contraste sobre el resto del suelo y disponiendo de patrones de relieve que puedan ser percibidas al caminar sobre él, sin necesidad de ver, y ser tocadas con el bastón de las personas ciegas en sus tránsitos a pie.

Cualquier otro, que contribuya a la mejora de la adaptación del local ante cualquier tipo de discapacidad auditiva, sensorial, intelectual, visual, etc.

### **Línea C: Adaptación de viviendas para personas con enfermedades raras \***

Elementos de protección y seguridad: sistema anti atrapamiento, alarmas de detección de humo, humedad, etc.

Aseos: Instalación de cambiador/camilla ducha abatible manual o automática; duchas con termostato, a ras de suelo; elevador de bañera; inodoro suspendido; grifos monomando etc.

Soluciones para necesidades especiales de confort térmico y cualquier otro sistema de climatización como aire acondicionado.

Adaptación de la cocina para la enfermedad que padecen.

Manillas o pomos de palanca en las puertas y grifos monomando.

Creación de espacios abiertos.

Instalación y creación de espacios cerrados con cerradura clave de acceso.

Instalación de paredes acolchadas e insonorizadas con cámara de vigilancia fija.

Luces sensibles al movimiento en los pasillos.

Adaptaciones de domótica y sistemas de control de entorno.

Instalación en los cristales de las ventanas y puertas acristaladas de láminas de protección frente a la radiación ultravioleta, así como medidores de dicha radiación; y cambio de la luminaria a luces LED, para minorar al máximo la exposición a la radiación UV de los afectados por Xeroderma Pigmentoso.

Rieles por el techo para grúas.

Tuberías de O2 con salidas en varias habitaciones.

Paredes panelables o similares.

Balcones acristalados.

Modificación de las esquinas para redondearlas, así como de rodapiés.

Instalación de pavimento podotáctil en suelos.

Cualquier otro que contribuya a la mejora de la accesibilidad o supresión de barreras arquitectónicas, favorezcan la autonomía y las necesidades especiales de las personas con enfermedad rara dentro del hogar y tenga el informe favorable de los técnicos municipales, a excepción de aquellos dispositivos referidos en el apartado 10.2.2 de la convocatoria.

#### **Línea D: Accesibilidad en elementos comunes de acceso a los edificios residenciales \***

Obras de adaptación de los elementos comunes de acceso al edificio con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas, incluida la instalación de dispositivos de mejora de la accesibilidad tales como rampas, salva escaleras, plataformas elevadoras, automatismos para la apertura de puertas incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.

Itinerarios horizontales, que al menos garanticen un itinerario peatonal accesible desde el punto de acceso al edificio desde la vía pública hasta la conexión con un itinerario vertical accesible.

Instalación de videoporteros y porteros accesibles.

Obras de instalación de itinerarios horizontales de encaminamiento, definidos mediante pavimentos tacto-visuales de alto contraste cromático, que transcurran desde el punto o puntos de acceso al edificio, hasta las zonas comunes estanciales, recreativas, de juegos infantiles, deportivas, piscina, garajes y estacionamientos, y el portal en el que se encuentre situada la vivienda. Dicho pavimento podotáctil dispondrá de patrones en relieve como puntos o líneas que puedan ser percibidas al caminar sobre él, sin necesidad de ver, y ser tocadas con el bastón de las personas ciegas en sus tránsitos a pie.

Botoneras de cabina de ascensor accesibles que incluyan alto contraste cromático, altorrelieve y sistema Braille, sistemas sonoros informativos de la planta en la que se encuentra el ascensor, un sistema de aviso de envío y recepción de llamada por el centro de emergencias accesible para personas con discapacidad auditiva, etc.

Instalación de pasamanos y de pavimentos tacto-visuales en las zonas de embarque y desembarque de las escaleras instaladas en vestíbulos y puntos de acceso al edificio, así como en los itinerarios que comuniquen estos accesos con la zona en la que se encuentra situada la vivienda. Marcaje con alto contraste de los bordes de los escalones comprendidos en estas escaleras o escalones o grupos de escalones aislados.

Medios de acceso al vaso de la piscina comunitaria, como escaleras, rampas, grúas u otros dispositivos accesibles.

Cualquier otro, que contribuya a la mejora de la adaptación de los elementos comunes de acceso al edificio ante cualquier tipo de discapacidad auditiva, sensorial, intelectual, visual, etc.

**Especificar actuación:**

### CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS. DERECHO DE OPOSICIÓN (6)

*El Ayuntamiento de Madrid consultará, para la tramitación de esta solicitud, los siguientes datos o documentos:*

*Consulta de datos de empadronamiento en el municipio de Madrid*

*En el ejercicio del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 puede ejercitar su DERECHO DE OPOSICIÓN a las consultas indicadas, para ello cumplimente los siguientes apartados.*

**Como solicitante/representante identificado en esta solicitud me opongo a la consulta de:**

Consulta de datos de empadronamiento en el municipio de Madrid

**Me opongo a la consulta de los datos o documentos marcados por los siguientes motivos:**

*En caso de oposición motivada, deberá aportar necesariamente los documentos a cuya consulta se opone para que el Ayuntamiento de Madrid pueda conocer que concurren los requisitos establecidos en este procedimiento o, en caso contrario, no se podrá estimar su solicitud.*

*En el caso de que la persona con discapacidad/enfermedad rara sea distinta a la persona interesada (propietaria, arrendataria, usufructuaria) que suscribe esta solicitud deberá presentar el modelo "anexo de autorización de consulta de datos" que para estos efectos puede encontrar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>.*

### CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS. AUTORIZACIÓN EXPRESA (7)

**Autorizo al Ayuntamiento de Madrid a consultar, para la tramitación de esta solicitud, los siguientes datos o documentos:**

Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias (Agencia Estatal de la Administración Tributaria).

Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).

Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias (Agencia Tributaria de Madrid).

*En caso de no autorizar la consulta, deberá aportar necesariamente los documentos que justifiquen las circunstancias tributarias para que se pueda estimar su solicitud.*

### DECLARACIONES RESPONSABLES (8)

*La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que ella misma o, en su caso, su representado, en los casos que proceda:*

**Líneas A, B, C y D\***

\*

Está al corriente de las obligaciones tributarias, de carácter local, autonómico y estatal, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y Hacienda, y pueden acreditarlo mediante documentación cuya presentación podría ser exigida.

\*

No está incurso/a en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas, contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

\*

No ha recibido, ni tiene concedida, otro tipo de ayuda para la misma actuación

\*

Declara la veracidad de la documentación presentada, sea original o copia, que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfrute de la condición de beneficiario/a.

### **Líneas A, B, C**

No siendo la persona propietaria de la vivienda, goza de la plena disponibilidad sobre el inmueble de referencia y cuento con la autorización de la persona propietaria del mismo para ejecutar las actuaciones solicitadas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública de subvenciones 2026, con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2026"

\*

#### **Línea A \***

Que existe la necesidad de ejecutar las actuaciones solicitadas como apoyo técnico para la persona con discapacidad para la que se solicita la subvención

\*

#### **Línea C \***

Declara que existe la necesidad de ejecutar las actuaciones solicitadas como apoyo técnico para la persona con enfermedad rara para la que se solicita la subvención

\*

#### **Línea B \***

Que las actuaciones solicitadas sirven como apoyo técnico a las personas con discapacidad o enfermedad rara.

\*

Que el local cuenta con el preceptivo título habilitante para desarrollar su actividad

(Opcional) Que el local tiene como objeto, una actividad o prestación servicio directamente relacionado con las personas con discapacidad o con enfermedades raras.

\*

#### **Línea D \***

Que existe acuerdo de la Junta de Propietarios/Agrupación para la realización de tales obras e Instalaciones y que las mismas son destinadas a la accesibilidad del inmueble

\*

Que reside en el edificio al menos una persona con discapacidad y/o enfermedad rara, cumpliendo respectivamente los requisitos de los apartados 7.1.2 y 7.3.2

\*

Que dispone del Informe de Evaluación de Edificios (IEE), según lo establecido en el apartado 4.1.2 de la presente convocatoria.

### **Líneas A, B, C y D \***

**Ha solicitado título habilitante correspondiente a la actuación objeto de subvención, indicando uno de los tres supuestos siguientes, según el caso, y de conformidad con la OLDRUM:\***

Haber solicitado licencia urbanística para ejecutar la actuación.

Haber presentado declaración responsable urbanística para ejecutar la actuación.

Haber comprobado que no es necesario título habilitante para las actuaciones propuestas.

## PUBLICIDAD EN MEDIOS MUNICIPALES

*He sido Informado/a de la posibilidad de que los datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones adjuntas).*

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

#### Documento normalizado "T" Alta de Pago por Transferencia

*Cumplimentado a nombre de la persona beneficiaria de la subvención. El documento "T" estará exclusivamente disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>, "Obtención de datos bancarios para pagos por transferencia (documento T)")*

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS (9)

#### Certificado o nota simple registro propiedad o contrato de arrendamiento

*(SOLO LÍNEAS A, B Y C) Certificado o nota simple del Registro de la Propiedad o documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda como arrendatario/a, usufructuario/a o titular por cualquier otro título jurídico.*

#### Acreditación representación

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de que la solicitud sea formulada por la persona representante y a través de cualquier documento válido en derecho.*

#### Certificado de titularidad bancaria

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de que el beneficiario sea una persona jurídica.*

#### Documentación acreditativa de la enfermedad rara

*(Para LÍNEA C)*

*Ya sea mediante certificado médico oficial o cualquier otro que acredite dicha enfermedad.*

#### Modelo autorización consulta datos

*(Para LÍNEA A y LÍNEA C)*

*En el supuesto de que la persona con discapacidad/enfermedad rara sea distinta a la persona beneficiaria será necesaria, para consultar el empadronamiento, la presentación del modelo oficial de autorización de consulta de datos, cumplimentado y firmado por la persona con discapacidad, o por representante de esta debidamente acreditado.*

#### Acreditación del tipo y grado de discapacidad, mas movilidad reducida en su caso

*(Para LÍNEA A)*

*Documentación oficial (resolución sobre el grado de discapacidad, certificado de calificación de la discapacidad en vigor, tarjeta individual acreditativa del grado de discapacidad en vigor, etc.) que acredite el tipo de discapacidad, física, intelectual o sensorial, así como el grado reconocido, de la persona con discapacidad residente en la vivienda. En el caso de discapacidad física, además se deberá acreditar el baremo de movilidad reducida positivo.*

#### Memoria justificativa de necesidad de apoyo técnico para la discapacidad/enfermedad rara.

*(Para LÍNEA A Y LÍNEA C)*

*Solo en el supuesto de solicitudes de ayudas relacionadas con la instalación de domótica, sistemas de control de entorno o tecnologías del hogar digital, con independencia del estado de la actuación. Memoria justificativa elaborada por la persona solicitante y firmada por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI Comunidad de Madrid) o por cualquier organización o entidad perteneciente al CERMI Comunidad de Madrid, que acredite la necesidad de utilizar este tipo de ayudas como apoyo técnico para la discapacidad/enfermedad rara que presente.*

## Acreditación de relación con personas con discapacidad o enfermedades raras

*(Para LINEA B)*

*Solo en el supuesto de que el objeto, actividad o servicio que se preste en el local esté relacionado con las personas con discapacidad o con enfermedad rara. Documentación acreditativa de dicha relación (ejemplo: memoria explicativa, etc...)*

## Memoria Técnica

*(Para todas las líneas)*

*En el caso de que proceda, una memoria técnica o en su caso proyecto, que permita revisar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, firmado por técnico facultativo competente.*

## Documentación justificativa obra

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de que la obra NO requiera DR o licencia (ejemplo de documentación justificativa: consulta urbanística, informe de viabilidad, informe técnico del ayuntamiento o documentación equivalente)*

## Presupuesto de ejecución de las actuaciones

*(Para todas las líneas)*

*En el supuesto de actuaciones sin iniciar: Presupuesto de la empresa o profesional que realizará la ejecución de las actuaciones, desglosado por partidas con precios unitarios y totales e incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente. En el supuesto de actuaciones en curso: Presupuesto de la empresa o profesional que realizará la ejecución de las actuaciones, desglosado por partidas con precios unitarios y totales e incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente.*

## Fotografías

*(Para todas las líneas)*

*En el supuesto de actuaciones sin iniciar: Fotografías del estado actual, previo a la reforma.*

*En el supuesto de actuaciones en curso de ejecución: Fotografías del estado de las obras en el momento de la solicitud de la subvención.*

*En el supuesto de actuaciones terminadas: Fotografías de la actuación terminada.*

## Tres ofertas de diferentes proveedores: Oferta I

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de actuaciones sin iniciar: Con carácter previo a la contratación y solo cuando alguno de los gastos subvencionables sea igual o superior a la cantidad de 40.000 euros, con contratos de obras, o a 15.000 euros, con contratos de suministro o servicios, sin IVA*

## Tres ofertas de diferentes proveedores: Oferta II

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de actuaciones sin iniciar: Con carácter previo a la contratación y solo cuando alguno de los gastos subvencionables sea igual o superior a la cantidad de 40.000 euros, con contratos de obras, o a 15.000 euros, con contratos de suministro o servicios, sin IVA*

## Tres ofertas de diferentes proveedores: Oferta III

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de actuaciones sin iniciar: Con carácter previo a la contratación y solo cuando alguno de los gastos subvencionables sea igual o superior a la cantidad de 40.000 euros, con contratos de obras, o a 15.000 euros, con contratos de suministro o servicios, sin IVA*

## Memoria justificando los motivos de la elección del proveedor.

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de actuaciones sin iniciar: Siempre en base a criterios de eficiencia y economía y solo cuando la elección de proveedor no recaiga sobre la oferta económicamente más ventajosa.*

## Facturas y documentación acreditativa del pago.

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de actuaciones terminadas.*

## Modelo de Comunicación de Terminación de Actuaciones.

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de actuaciones terminadas y adjuntando, debidamente cumplimentado, el "Anexo de Comunicación de Terminación de Actuaciones" disponible en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>*

**Modelo de Cuenta para la Justificación de Subvenciones.**

*(Para todas las líneas)*

*Solo en el supuesto de actuaciones terminadas y adjuntando, debidamente cumplimentado, el "Anexo de Cuenta para la Justificación de Subvenciones" disponible en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>*

**OTRA DOCUMENTACIÓN QUE PUEDAN CONSIDERAR NECESARIA****Subvenciones Adapta 2026**

*Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, con domicilio en C/ Doctor Esquerdo, 138 B, correo electrónico [dgvivienda@madrid.es](mailto:dgvivienda@madrid.es) con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas, o cualquiera de las legitimaciones existentes. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.*

*Puede ampliar esta información en Instrucciones*

*Delegado/a de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma: